

**CONTESTACIÓN DEMANDA Y LL. GARANTÍA / RADICACIÓN: 76001-23-33-000-2022-00706-00 /
DEMANDANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – RED DE SALUD NORTE / DEMANDADO: DISTRITO
ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI Y OTROS / VRV**

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Vie 02/08/2024 16:10

Para:Recepcion Peticion Memoriales Tribunal Administrativo - Valle Del Cauca <rpmemorialestadmvallecauca@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC:ejercicio.defensa01@cali.gov.co <ejercicio.defensa01@cali.gov.co>;notificacionesjudiciales@esenorte.gov.co
<notificacionesjudiciales@esenorte.gov.co>;apoyooficinajuridica1@gmail.com <apoyooficinajuridica1@gmail.com>;Distrito Especial de Cali
<notificacionesjudiciales@cali.gov.co>;Alejandro Diagama <notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co>;notificaciones.judiciales@adres.gov.co
<notificaciones.judiciales@adres.gov.co>;luz marina valencia buitrago <luzmavalencia@hotmail.com>
Cco:Valeria Ramírez Vargas <vramirez@gha.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (4 MB)

CONTESTACIÓN DEMANDA Y LL. GARANTIA SOLIDARIA_2022-00706.pdf;

Señores

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA

Att. M. P. Ronald Otto Cedeño Blume

E.S.D.

REFERENCIA: CONTESTACIÓN DE DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA

RADICACIÓN: 76001-23-33-000-2022-00706-00

DEMANDANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – RED DE SALUD NORTE

DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI Y OTROS

LLAMADO EN GARANTÍA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado especial de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.**, conforme se acredita con el poder y certificado de existencia y representación legal adjunto, encontrándome dentro del término legal, comedidamente procedo, en primer lugar, a **CONTESTAR LA DEMANDA** presentada por **RED DE SALUD NORTE E.S.E.** y en segundo lugar, a **CONTESTAR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** formulado por el **DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI**, para que en el momento en que se vaya a definir el litigio se tengan en consideración los fundamentos fácticos y jurídicos que se exponen a continuación, anticipando mi oposición a todas y cada una de las pretensiones sometidas a consideración de su despacho.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No.19.395.114 de Bogotá D.C.

T. P. No. 39.116 del C.S. J.